



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
18 de julio de 2016
Español
Original: inglés

Adopción de decisiones

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2016

14 a 16 de septiembre de 2016

Tema 5 a) del programa provisional*

Documento del programa para el país

Albania

Resumen

El documento del programa para Albania se presenta a la Junta Ejecutiva para su examen y aprobación en el presente período de sesiones, con arreglo al procedimiento de no objeción. El documento del programa para el país propone un monto indicativo total del presupuesto de 4.345.000 dólares con cargo a los recursos ordinarios, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y de 12.000.000 de dólares con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2017 y 2021.

De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva sobre el proyecto de documento del programa para el país que se remitió 12 semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2016.

* E/ICEF/2016/13.



Justificación del programa

1. Albania, un país de ingresos medianos altos desde 2009 y candidato a integrar la Unión Europea desde 2014, ha logrado mejorar considerablemente la situación de su población infantil, aproximadamente 700.000 niños, equivalente al 24% de la población¹.

2. Las tasas de mortalidad de lactantes y de mortalidad de niños menores de 5 años han disminuido de manera constante, hasta llegar a 13 y 14 muertes por cada 1.000 nacidos vivos, respectivamente, en 2015 (en comparación con más de 30 muertes por cada 1.000 nacidos vivos a principios de la década de 2000), y la cobertura vacunal es casi universal. No obstante, las tasas de mortalidad de lactantes y niños siguen estando entre las más altas² de la subregión; en las zonas subatendidas de las montañas de Albania, estas tasas son el doble de la media nacional³. Del mismo modo, la carga de morbilidad⁴ total para niños de entre 1 y 4 años descendió en forma significativa pero sigue siendo la más alta en la región de Europa Sudoriental. El 70% de los niños romaníes⁵ no se somete a un reconocimiento médico periódico⁶. El gasto público en atención de la salud es de aproximadamente el 2,6% del producto interno bruto (PIB), entre los más bajos de Europa Sudoriental⁷.

3. En 2014, las tasas netas de matriculación en la enseñanza preescolar⁸ (3 a 5 años) y primaria (6 a 10 años) habían alcanzado el 81% y el 96%, respectivamente, frente a un 67% y un 91% en 2010⁹. Sin embargo, alrededor de la mitad de los niños romaníes todavía no tienen acceso a la enseñanza preescolar¹⁰, mientras que hasta el 40% de los romaníes de 6 a 14 años no han asistido nunca a la escuela¹¹. La categoría de niños sin escolarizar también comprende a muchos niños con discapacidad (se desconoce el número exacto). En 2014, el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) informó de que unos 15.000 niños en edad de asistir a la escuela primaria o secundaria básica no iban a clase. El gasto público en educación es del 3,5% del PIB¹², un nivel considerablemente inferior al promedio del 6,3% en los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

4. A pesar de los impresionantes progresos económicos del último decenio, la pobreza sigue afectando desproporcionadamente a los niños albaneses. Entre 2002 y

¹ Datos del Instituto de Estadística de Albania (INSTAT), 2015.

² Grupo Interinstitucional de las Naciones Unidas para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez, *Level and Trends in Child Mortality*, 2015.

³ *Ibid.*

⁴ Medidos por la metodología de los años de vida ajustados en función de la discapacidad (AVAD).

⁵ Según el INSTAT, en 2011 los niños romaníes representaban el 0,3% de la población infantil de Albania.

⁶ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Needs Assessment Study on Roma and Egyptian Communities in Albania*, 2012.

⁷ Banco Mundial, Albania: *World Bank Group Partnership Program Snapshot*, 2015.

⁸ Cabe señalar que los niños de 5 años representan el grueso de la cohorte que está matriculada en la enseñanza preescolar; las tasas para los niños de 3 y 4 años son mucho más bajas.

⁹ Datos del Instituto de Estadística de la UNESCO, 2016.

¹⁰ UNICEF, *Access of Roma children to education and health services in Albania*, 2014.

¹¹ PNUD, *Needs Assessment Study on Roma and Egyptian Communities in Albania*, 2012.

¹² Datos del Instituto de Estadística de la UNESCO, 2016.

2012, la incidencia de la pobreza a nivel nacional disminuyó del 25,4% al 14,3%¹³, mientras que la pobreza infantil se mantuvo en el 20,1%¹⁴. En análisis respaldados por el UNICEF (en 2013¹⁵ y 2015), se pusieron de relieve las múltiples dimensiones de la privación infantil que están arraigadas en la pobreza. Con un 1,6% del PIB, el nivel de inversión en protección social es uno de los más bajos de la región y consiste principalmente en asistencia en efectivo, con una inversión mínima en servicios de atención y apoyo social. Debido a la cobertura limitada de los hogares con hijos, la ineficacia en la selección de destinatarios y el bajo valor monetario de las transferencias en efectivo por familia, el plan nacional de ayuda económica ha tropezado con obstáculos para proteger adecuadamente a los niños de la pobreza y las privaciones¹⁶. La estructura y los mecanismos institucionales de protección social requieren un enfoque más sistémico para responder al carácter multidimensional de la pobreza, la privación y la vulnerabilidad subyacente que afectan a los niños y las familias.

5. Los estudios nacionales revelan la generalización del fenómeno de la violencia doméstica, denunciado por el 58% de los niños (de entre 10 y 14 años) y el 59% de las mujeres¹⁷. La exposición a la violencia cibernética o al abuso sexual en línea también es elevada¹⁸. En 2015, la policía albanesa registró 1.167 delitos contra los niños (de 0 a 18 años), lo que representa el 5% del total de delitos contra las personas. El trabajo infantil afecta aproximadamente al 5% de los niños, que trabajan, en su mayoría, en condiciones peligrosas o en la calle¹⁹. A falta de un amplio sistema nacional integrado de protección de la infancia, será preciso hacer frente a estas cuestiones superando las dificultades derivadas de las intervenciones ineficientes, superpuestas y fragmentadas. La acción local depende sobre todo de los servicios prestados por organizaciones no gubernamentales (ONG)²⁰. Hay grandes expectativas ante el papel más activo asignado recientemente a los municipios respecto de la prestación de servicios sociales, aunque el establecimiento de mecanismos de gobernanza apropiados en los planos nacional y local sigue pendiente.

6. Según investigaciones apoyadas por el UNICEF, más del 37% de los 989 niños que estaban a cargo de instituciones en 2014 eran menores de 3 años (sin que se detectara sesgo de género), y el 90% provenía de familias biológicas que no disponían de los medios para proporcionar un mínimo de cuidados necesarios²¹. A pesar de los prometedores resultados iniciales de la elaboración de modelos para acoger a niños abandonados en hogares de guarda o por familiares, la infraestructura de la atención institucional sigue siendo el puntal del sistema de atención a la infancia.

¹³ Banco Mundial, *Estudio de medición de los niveles de vida*, 2012.

¹⁴ Cálculos del INSTAT.

¹⁵ Observatorio de los derechos del niño, *Child Poverty in Albania*, 2013.

¹⁶ UNICEF, *Reforming economic aid: from survival to investment in poverty reduction*, 2011.

¹⁷ INSTAT, *Encuestas nacionales de población sobre la violencia doméstica en Albania*, 2009 y 2013.

¹⁸ Visión Mundial, *Study on child online safety in Albania*, 2015.

¹⁹ Organización Internacional del Trabajo (OIT), *Working children in the Republic of Albania*, de 2013; UNICEF, *National study on children in street situations*, 2014.

²⁰ UNICEF, *Mapping and analysis of Albania's Child Protection system*, 2015.

²¹ UNICEF, *Survey of children resident in public and non-public institutions in Albania*, 2014.

7. El sistema de justicia de Albania todavía presenta un enfoque punitivo respecto de los menores en conflicto con la ley. El número de niños (casi exclusivamente varones) en detención preventiva aumentó de 176 en 2011 a 338 en 2014, mientras que la duración media de la detención aumentó de 133 a 140 días²². En 2014 el UNICEF evaluó los efectos de las reformas de la justicia de menores en 11 países de la región y concluyó que en Albania se había registrado, en promedio, la duración más prolongada de la detención preventiva, y que había aumentado el número de niños reclusos antes y después de los juicios entre 2006 y 2012²³. Las medidas como la remisión de casos y la justicia reformativa siguen sin estar suficientemente reguladas por la legislación. La reintegración en la sociedad continúa realizándose en forma fragmentada, recurriendo principalmente a ONG financiadas por donantes. No hay suficientes garantías para la protección de los niños que son víctimas y testigos de delitos.

8. Los graves obstáculos relacionados con la disponibilidad, la regularidad, el desglose y el análisis de datos sobre la situación de los niños han dificultado una planificación y vigilancia fácticas de los programas nacionales y de la asistencia internacional para el desarrollo. Existen discrepancias metodológicas entre las prácticas nacionales e internacionales a la hora de recopilar datos e interpretarlos. Si bien las encuestas nacionales recogen importantes resultados sobre los efectos, su realización ha sido muy poco frecuente y ha estado impulsada por donantes, mientras que los sistemas de recopilación de datos administrativos son aún incipientes. En la mayoría de los sectores, los sistemas de información para la gestión se están desarrollando y todavía no se ha recogido información sobre grupos específicos de la población o tipos de vulnerabilidades. Si hubiera más datos desglosados, los informes nacionales sobre la situación de los niños podrían ser más contundentes a la hora de señalar desigualdades y las medidas de respuesta podrían ser mayores.

9. Para que el país pueda lograr un crecimiento equitativo y cohesión social, todos los niños deberían poder compartir los beneficios del progreso social y económico que alcanzó el país en los últimos decenios. Sin embargo, las brechas de equidad aún persisten. Los niños en situaciones de particular vulnerabilidad y marginación —viven en hogares pobres, son de etnia romaní o egipcia, están sin escolarizar, tienen una discapacidad, se encuentran en lugares de detención, proceden de familias de migrantes y refugiados, están internados en instituciones— siguen estando privados de forma crónica de oportunidades de desarrollo en materia de salud, educación y participación ciudadana, entre otras. Esta privación dificulta el ejercicio de sus derechos y reduce sus posibilidades de prosperar.

10. Albania es proclive a los desastres naturales, como las inundaciones en zonas costeras de baja altitud, las fuertes nevadas, que aíslan a las poblaciones de montaña, y la actividad sísmica. Sus posibles consecuencias en los niños y las familias pueden ir desde los daños a hogares y bienes hasta la pérdida de vidas humanas. Al mismo tiempo, la preparación y la capacidad de respuesta relacionadas con niños ante situaciones de emergencia son insuficientes, particularmente en ausencia de una fuerte tradición de reducción del riesgo de desastres. La ubicación

²² Estadísticas oficiales del Ministerio de Justicia.

²³ UNICEF, Oficina Regional para Europa Central y Oriental/Comunidad de Estados Independientes, *Multi-country evaluation of the impact of the juvenile justice system reforms on children in conflict with the law*, 2015.

geográfica de Albania también hace que el país sea una posible ruta para las corrientes de refugiados y migrantes a través de Europa.

11. Una de las lecciones aprendidas más importantes para superar los obstáculos y las dificultades que siguen poniendo trabas a los logros en relación con los niños es la necesidad de que las iniciativas legislativas en materia de derechos del niño que se ajusten a las normas internacionales vayan acompañadas de mecanismos de observancia bien definidos. En los ámbitos de la protección social, la salud, la nutrición, la educación, la justicia de menores y la protección de la infancia, las carencias serias impiden la aplicación de las disposiciones de la legislación nacional. Se han detectado las siguientes carencias: deficiencia o ausencia de mecanismos de rendición de cuentas, de normas de desempeño, de descripciones formales de los puestos y de herramientas de gestión y vigilancia. En muchos casos, los planes de aplicación carecen completamente del componente de presupuestación. Este componente de suma importancia incluye datos para determinar el costo de los servicios para niños y formular solicitudes presupuestarias en consonancia con los requisitos de gestión de las finanzas públicas a nivel nacional. La necesidad de fortalecer la capacidad nacional de gestión y presupuestación basadas en los resultados se puso de relieve en la evaluación del programa de cooperación “Unidos en la acción” entre el Gobierno de Albania y las Naciones Unidas, 2012-2016. En las conclusiones de las evaluaciones multinacionales encargadas por el UNICEF en la región de Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes en 2013-2015, se informó acerca de las ideas programáticas de la oficina en el país en relación con la descentralización, las deficiencias de capacidad de gobernanza, las causas fundamentales de la marginación, la integración intersectorial, la utilización de investigaciones de calidad y el cambio de las actitudes sociales.

12. El valor de los enfoques intersectoriales es otra lección aprendida. Durante el período 2012-2016, el UNICEF apoyó con éxito a los asociados del Gobierno y de la sociedad civil para crear mecanismos de acción intersectorial en varias esferas: localización y reintegración de niños sin escolarizar, seguimiento de los casos de nacimientos no registrados, prestación de servicios de atención sanitaria y educación en la primera infancia que lleguen a los niños romaníes y apoyo a la rehabilitación social de los niños en conflicto con la ley. La evaluación de un programa sobre reducción de la malnutrición infantil en Albania, dirigido por el UNICEF y ejecutado con la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas, de 2010 a 2013, registró el efecto positivo de la colaboración intersectorial a nivel subnacional en lo que respecta a la seguridad alimentaria y las normas de alimentación infantil.

Prioridades y asociaciones del programa

13. El objetivo general es lograr, para 2021, la efectividad progresiva de los derechos de todos los niños en Albania, junto con la reducción de las brechas de equidad, basándose en políticas eficaces centradas en los niños, en el cumplimiento sistemático de las responsabilidades con recursos públicos suficientes y en un mayor respeto de los derechos y la protección de los niños.

14. Los resultados del programa para el país contribuirán a los progresos realizados por Albania hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, en particular: el número 1 (fin de la pobreza), el número 3 (salud y bienestar), el número 4 (educación de calidad), el número 5 (igualdad de género), el número 6 (agua limpia y saneamiento), el número 10 (reducción de las desigualdades), el número 11 (ciudades y comunidades sostenibles), el número 13 (acción por el clima), el número 16 (paz, justicia e instituciones sólidas) y el número 17 (alianzas para lograr los Objetivos). El programa está en plena consonancia con las prioridades nacionales relativas a la integración en la Unión Europea, entre otras cosas, la democracia y el estado de derecho, las instituciones judiciales independientes y responsables, una gobernanza adecuada y consolidada, la cohesión social basada en un sistema educativo moderno, la cobertura sanitaria universal y de calidad, la ampliación de las oportunidades de empleo, un sistema de protección social más sólido, la igualdad de género y la inclusión social²⁴.

15. En el marco de amplias consultas y talleres celebrados con el Gobierno nacional y los asociados de la sociedad civil en 2015 y 2016, se perfeccionaron las metas y los resultados del programa para el país. Este programa contribuirá a las esferas de resultados del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) relacionadas con la gobernanza y el estado de derecho (resultado I), la cohesión social (resultado II) y el medio ambiente y el cambio climático (resultado IV), para el período 2017-2021.

16. El Gobierno y el UNICEF, junto con sus asociados, se han inspirado en tres consideraciones principales para determinar las dos prioridades del programa de cooperación para el período 2017-2021: el fortalecimiento de la gobernanza en pro de la equidad y la inclusión social y la protección y el acceso a la justicia para los niños. En primer lugar, en los sectores de la salud, la educación, la protección social y la justicia ya existe una base sólida de normas de atención y servicios centrados en la equidad dirigidos a los niños. Estas normas, una vez aplicadas en todo el país, ayudarán a garantizar la sostenibilidad y sentar las bases de un sistema más sólido de gobernanza nacional, en particular a nivel local. La prioridad asignada a la gobernanza para la cuestión de los niños (en particular, mediante competencias de planificación y gestión encaminadas a prestar servicios de calidad para ellos), en lugar de a los proyectos autónomos, refleja el cambio programático estratégico del UNICEF. En segundo lugar, la reforma de descentralización administrativa emprendida por Albania ofrece a los 61 municipios recientemente creados, con sujeción al fortalecimiento de su capacidad de gobernanza, la oportunidad de implantar servicios de calidad para niños a nivel local y centrados en la equidad. En tercer lugar, es necesario dar prioridad a los esfuerzos para crear un sistema de protección y justicia para la infancia. Estos esfuerzos se basarán en elementos existentes, al tiempo que se reconocerá la ausencia general de un enfoque sistémico y el excesivo recurso a proyectos gestionados por ONG, que dependen casi por completo de la financiación de donantes.

17. Mediante los componentes del programa relativos al fortalecimiento de la gobernanza en pro de la equidad y la inclusión social, la protección y el acceso a la justicia para los niños y la eficacia del programa se podrán abordar las prioridades de creación de marcos normativos sólidos y mecanismos de ejecución en los sectores de la salud, la educación, la protección social y la justicia, permitiendo a los garantes de derechos llegar a los niños y las familias en situaciones de especial vulnerabilidad o de exclusión en forma eficaz. La asignación clara de

²⁴ Gobierno de Albania, Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración, 2015-2020.

responsabilidades, el suministro periódico de datos sólidos y la atención a las exigencias de los ciudadanos relacionadas con la mejora de los servicios y la protección de sus derechos sentarán las bases de la aplicación de políticas y programas públicos. Además de las metas para cada sector, se fortalecerán los mecanismos intersectoriales de protección de la infancia, a fin de proporcionar la estructura de servicios, los puntos de referencia y las redes de colaboración necesarios para responder a los casos de violencia, abuso, abandono o injusticia infantiles.

Fortalecimiento de la gobernanza en pro de la equidad y la inclusión social

18. Este componente del programa aborda las principales dificultades legislativas, institucionales o de disponibilidad de datos o recursos que impiden la aplicación equitativa de los derechos del niño en los ámbitos de la salud, la educación y la protección social. La visión de éxito a largo plazo es que a) todos los niños y las niñas de Albania, en particular los que viven en situaciones de marginación (a causa de la pobreza, la discapacidad, el origen romaní o egipcio, la residencia en regiones desatendidas o el nomadismo) tengan un acceso equitativo a servicios sociales de calidad plenamente concordantes con las normas internacionales y b) que los niños y sus familias reciban una asistencia adecuada para superar la privación multidimensional. La gobernanza eficaz a nivel nacional y, especialmente, en los niveles subnacionales y locales es un requisito para el diseño, la planificación, la prestación y la vigilancia de esos servicios.

19. Esta visión se ajusta por completo a las prioridades de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración para 2015-2020 en lo que respecta a la consolidación de la buena gobernanza, la inversión efectiva en capital humano y la cohesión social. También concuerda con las metas específicas incluidas en las nuevas estrategias nacionales relacionadas con la educación preuniversitaria y la protección social, así como en las estrategias en materia de salud.

20. En el ámbito de la salud materna, neonatal e infantil, el programa de cooperación ayudará al Gobierno a fortalecer el sistema de salud a nivel nacional y regional. Las principales esferas de apoyo del UNICEF abarcarán los marcos normativos y reglamentarios, el cálculo de costos, el análisis y el diseño de mecanismos de financiación que garanticen la cobertura sanitaria universal, la mejora de las competencias de gobernanza y gestión y el fortalecimiento del sistema de información sobre la salud, en consonancia con las normas de medición internacionales dirigidas a vigilar los resultados en materia de salud y nutrición y respaldadas por datos desglosados que sirvan para dar prioridad a las mujeres y los niños más vulnerables. Para ampliar la aplicación del nuevo marco normativo de salud materna, neonatal e infantil, de conformidad con las normas y protocolos aprobados, las autoridades sanitarias nacionales y regionales recibirán apoyo para establecer una gestión eficiente y sostenible mediante el desarrollo de la capacidad y la mejora de los conocimientos técnicos, en particular para mejorar la recopilación y el análisis de datos, la presupuestación y la asignación de recursos y la mejora de la vigilancia del desempeño de los prestadores de servicios de salud materna, neonatal e infantil. Las visitas a domicilio y otras modalidades de extensión permitirán a los profesionales de la salud identificar y dar prioridad a los niños y las familias que viven en circunstancias difíciles. Los profesionales sanitarios serán, según las nuevas normas, responsables de interactuar con agentes y mecanismos nacionales de protección de la infancia en casos detectados de abandono, malos

tratos o abuso de niños (incluida la violencia de género). Se prestará la debida atención a la detección precoz de los retrasos en el desarrollo y las discapacidades. La elaboración y la puesta en marcha de una fórmula de financiación apropiada para la prestación de servicios integrales de salud materna, neonatal e infantil serán elementos importantes para aumentar la búsqueda de atención sanitaria y estimular la utilización de los servicios disponibles, especialmente por las comunidades romaní y egipcia, así como por las familias de los niños con discapacidad.

21. El UNICEF continuará prestando apoyo al Ministerio de Salud en la adquisición de vacunas para el programa nacional de inmunización y medicamentos antirretrovirales. Se promoverán los Compromisos Básicos para la Infancia en la Acción Humanitaria del UNICEF con miras a impulsar los planes y las políticas nacionales y locales de reducción del riesgo de desastres, dada la vulnerabilidad del país ante los desastres naturales.

22. En el ámbito del aprendizaje temprano y la educación inclusiva, el programa para el país seguirá trabajando con el Ministerio de Educación y Deportes para identificar a los niños sin escolarizar e integrarlos en el sistema educativo. El Sistema de Información sobre la Gestión Educacional incorporará instrumentos de vigilancia basados en la cooperación intersectorial entre las autoridades de la educación, la salud, el registro civil y la protección social a nivel local. El UNICEF prestará asistencia en la reforma de los sistemas nacionales de evaluación para medir los resultados del aprendizaje, en particular de los niños desfavorecidos. El suministro regular de información fidedigna servirá de base para la modernización de las políticas y prácticas nacionales de educación, con especial hincapié en las desigualdades basadas en el origen étnico o el género. Para que el sistema educativo nacional sea plenamente inclusivo en lo que respecta a los niños vulnerables que se hayan identificado (de las minorías romaníes, con discapacidad o con dificultades de aprendizaje), se perfeccionarán las metodologías y las técnicas de enseñanza, así como las prácticas y normas de desempeño en el aula, de conformidad con las normas internacionales y de la Unión Europea en materia de educación inclusiva. Se elaborará una fórmula de financiación “por alumno” en relación con los niños en riesgo de abandonar la escuela o excluidos del sistema educativo ordinario.

23. Las normas sobre aprendizaje y desarrollo en la primera infancia servirán de base para la adopción de decisiones de política relacionadas con el sistema de educación preescolar, incluida la revisión de los planes de estudios de la enseñanza preescolar, los programas de formación docente previa al empleo y en el empleo y una fórmula de financiación especial para una partida presupuestaria específica para la educación temprana. El UNICEF cooperará con el Ministerio de Educación y Deportes en la introducción universal de un año de enseñanza preescolar (para niños de 5 y 6 años) para 2018 y en la ampliación sistemática de los servicios de desarrollo de la primera infancia (para niños de 3 a 5 años). Los programas sobre crianza de los hijos pondrán de relieve la importancia de hacer del hogar un entorno propicio para el desarrollo y el aprendizaje de los niños y las niñas por igual, promoverán la demanda de servicios de desarrollo de la primera infancia y de protección social y alentarán la cooperación con las autoridades locales y la sociedad civil para la movilización de recursos.

24. Habida cuenta de las intensas reformas emprendidas en el sistema de protección social, con el apoyo del UNICEF, especialmente en relación con los servicios prestados por los centros de día, el programa se centrará en el desarrollo y

el fortalecimiento de los mecanismos de gestión y coordinación para el sistema de protección social. Las actividades se basarán en el nuevo enfoque que combina la asistencia en efectivo con servicios de atención social, en particular medidas de protección social que faciliten el acceso de los niños a la atención sanitaria, el aprendizaje en la primera infancia y la educación básica. Se elaborarán análisis sobre el espacio fiscal, planes presupuestados y proyectos de inversión en materia de protección social para los niños, con el fin de fundamentar la formulación de políticas en los planos central y local, haciendo hincapié en este último. El UNICEF facilitará herramientas para planificar, presupuestar, vigilar y garantizar la prestación de servicios de protección social; y un conjunto de trabajadores sociales profesionales estarán capacitados para realizar una “coordinación asistencial” que tenga en cuenta las cuestiones de género y la infancia, sobre la base del marco legislativo. Se fortalecerá el sistema nacional de información para la gestión en materia de protección social a fin de recopilar periódicamente datos desglosados sobre los niños y las familias en situaciones de especial vulnerabilidad. El análisis de la eficacia del sistema a la hora de mitigar la pobreza infantil se apoyará en conocimientos sólidos que guiarán una mejor orientación de la protección social basada en las prestaciones “en efectivo” y “sociales”.

25. Las asociaciones con los ministerios competentes, así como con sus instituciones subordinadas y órganos de inspección, los departamentos regionales de salud, educación y protección social, las administraciones municipales, la sociedad civil y las organizaciones comunitarias serán instrumentos fundamentales para lograr los resultados del programa. Estos esfuerzos se basarán en la ventaja comparativa del UNICEF y su experiencia en la formulación de políticas y la prestación de servicios, en particular mediante la colaboración con agentes no gubernamentales que hayan sido responsables de las importantísimas fases de aplicación de muchas iniciativas acordadas con el Gobierno.

Protección y justicia para los niños

26. Este componente del programa abordará las principales dificultades legislativas, institucionales o de disponibilidad de datos o recursos que impiden el ejercicio equitativo de los derechos del niño en cuanto a la protección y el acceso a la justicia. La visión de éxito a largo plazo es que todos los niños y las niñas de Albania, en particular los que viven en situaciones de especial vulnerabilidad, estén efectivamente protegidos contra la violencia, el abuso, la explotación y el abandono.

27. Esta visión se ajusta por completo a las prioridades nacionales de democracia, estado de derecho y cohesión social de la Estrategia Nacional de Desarrollo y está en armonía con la estrategia de reforma del sistema de justicia, la estrategia de protección social y la visión del futuro sistema del país de protección de la infancia.

28. La asistencia del UNICEF al Gobierno y al Organismo Estatal para la Protección de los Derechos del Niño para revisar la estructura del sistema nacional de protección de la infancia, y su adaptación a las reformas en los sectores de la salud, la educación, la protección social y la justicia, fortalecerá las medidas de prevención y respuesta a los abusos, la violencia (incluida la violencia de género), la explotación y el abandono que sufren los niños. Los protocolos operativos nuevos y existentes utilizados por diversas instituciones garantizarán la colaboración y las sinergias multisectoriales.

29. Al mismo tiempo, se mantendrán y ampliarán los elementos descentralizados del sistema y se optimizará la experiencia de unidades y trabajadores comunitarios dedicados a la protección de la infancia, velando por que los municipios recién formados estén dotados de las herramientas necesarias para cumplir las responsabilidades de protección de los niños. La reforma de los servicios de protección social apoyada por el UNICEF será crucial para crear el espacio normativo y las fórmulas de asignación de recursos necesarios para subcontratar servicios de protección de la infancia a operadores no gubernamentales, sobre la base de los puntos fuertes y las esferas de especialización de la sociedad civil para detectar y remitir los casos de violencia y abuso contra los niños y asesorar al respecto.

30. Para aumentar la resiliencia y la capacidad de las familias ante las penurias socioeconómicas, que a menudo llevan a la institucionalización de los niños, se reforzarán los sistemas de protección social, incluida la capacidad de los trabajadores sociales y de protección de la infancia para detectar familias en situación de riesgo de separación y remitirlas a los servicios de apoyo adecuados. Entre ellos, figuran el programa nacional de asistencia en efectivo, así como los servicios de atención específicos que la familia pueda necesitar. Los programas sobre crianza de los hijos y el asesoramiento y la orientación de profesionales ayudarán a las familias en riesgo de separación o a los familiares que acogen a niños separados de sus padres biológicos.

31. A fin de garantizar la protección y la justicia para todos los niños, se ofrecerá a los legisladores y las fuerzas del orden asistencia técnica para elaborar leyes y marcos normativos modernos sobre justicia favorable a los niños, en consonancia con las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño y las normas internacionales y de la Unión Europea pertinentes. Las normas y medidas de justicia de menores en defensa de los derechos de los niños que están en conflicto o en contacto con la ley se aplicarán por conducto de programas de capacitación y material metodológico y de referencia orientados a la Escuela de Magistrados, la Academia del Colegio de Abogados, la Academia de Policía y la Inspección de Justicia.

32. El Código de Justicia de Menores dará prioridad a las medidas alternativas a la detención, así como a la colaboración entre el Ministerio de Justicia y los Servicios de Libertad Condicional del Estado. Se mejorarán los sistemas de protección social y de la infancia mediante la rehabilitación y la reintegración social de los jóvenes delincuentes. Se establecerá un seguimiento integral de los casos a nivel intrasectorial e intersectorial, mediante una base de datos informatizada de los niños en conflicto con la ley y de las víctimas o testigos, lo que permitirá que una amplia gama de profesionales contribuyan de manera eficaz a cada caso hasta que se encuentre una solución en aras del interés superior del niño. Se promoverá una práctica de la litigación estratégica en favor de los derechos del niño, utilizando pruebas de casos reales para mejorar la base normativa nacional. Esto ayudará a inspirar a los niños y a las familias a exigir justicia a través de los canales e instrumentos jurídicos.

33. Las actividades de promoción y las asociaciones con las comisiones parlamentarias, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Bienestar Social y Juventud, los Servicios de Libertad Condicional del Estado, el Organismo Estatal para la Protección de los Derechos del Niño y las organizaciones de la sociedad

civil (OSC) allanarán el terreno para introducir los cambios jurídicos y normativos necesarios a fin de crear un sólido sistema nacional de protección y justicia para los niños. La supervisión independiente de los poderes ejecutivos estará garantizada por el Grupo de Amigos para la cuestión de los niños (grupo oficioso compuesto por parlamentarios), el Defensor del Pueblo y el Comisionado contra la Discriminación.

34. El UNICEF facilitará la cooperación horizontal y las asociaciones más allá de las fronteras, gracias al éxito de las mejores prácticas basadas en la experiencia de los actores internacionales y bilaterales de cooperación para el desarrollo, en particular la Unión Europea, así como el Banco Mundial, los Gobiernos de Alemania, Austria, los Estados Unidos, Italia, los Países Bajos, el Reino Unido, Suecia y Suiza, habida cuenta de su papel destacado a la hora de apoyar y financiar reformas en diversos sectores. La experiencia de “Unidos en la acción” del ciclo de programación anterior asegurará la cohesión y la complementariedad necesarias con los programas del sistema de las Naciones Unidas en Albania.

Eficacia del programa

35. A fin de cumplir las normas de calidad de la programación con miras al logro de resultados para los niños, se destinarán recursos financieros y humanos a la coordinación, la supervisión y la evaluación de los programas, así como a la comunicación. El UNICEF prestará asesoramiento, herramientas y recursos especializados para diseñar y administrar eficazmente los programas, de conformidad con las normas de gestión, planificación y presupuestación basadas en los resultados. La capacidad de los asociados de las OSC para operar en consonancia con los requisitos del método armonizado de transferencias en efectivo será reforzada. La programación para la reducción del riesgo de desastres, la preparación para emergencias y la mitigación de los efectos del cambio climático serán objeto de la debida atención.

36. La generación y la gestión de los conocimientos serán un componente esencial para garantizar la calidad del diseño de los programas, la mensurabilidad de los resultados y el poder de convocatoria de las actividades fácticas de promoción del UNICEF. Se fortalecerán las estadísticas y los mecanismos de vigilancia de los derechos del niño en Albania a fin de proporcionar a los encargados de adoptar decisiones, los proveedores de servicios, los niños, las familias y la sociedad en su conjunto información fiable para guiar la acción nacional en favor de los niños.

37. Los medios de comunicación para el desarrollo social se sustentarán en datos sólidos y actualizados y se adaptarán a los distintos destinatarios, tanto garantes como titulares de derechos. Se aprovechará la experiencia mundial y regional del UNICEF, se adaptará al contexto albanés y se apoyará en conocimientos técnicos apropiados.

38. Para alcanzar los resultados del programa, se aplicará una combinación de funciones básicas del UNICEF, con especial hincapié en las actividades de promoción de alto nivel (como voz independiente en defensa de los niños), basadas en datos sólidos y respaldadas por asesoramiento técnico a nivel mundial, regional y nacional. Las redes regionales de resultados proporcionarán ejemplos pertinentes de modelos de política exitosos, con vistas a inspirar a los interesados albaneses a ensayar innovaciones similares.

Cuadro sinóptico del presupuesto

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Componente programático</i>	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Fortalecimiento de la gobernanza en pro de la equidad y la inclusión social	1 200	5 000	6 200
Protección y justicia para los niños	1 600	5 000	6 600
Eficacia del programa	1 545	2 000	3 545
Total	4 345	12 000	16 345

Gestión del programa y de los riesgos

39. El programa de cooperación con el Gobierno de Albania se llevará adelante en consonancia con el MANUD y sus mecanismos establecidos de planificación, ejecución, vigilancia y evaluación en el marco de Unidos en la acción. Al mismo tiempo, garantizará el cumplimiento de las políticas y procedimientos de operaciones y programas del UNICEF, incluido el método armonizado de transferencias en efectivo como uno de los mecanismos del sistema de las Naciones Unidas para simplificar y reducir los costos de transacción.

40. Los principales riesgos en relación con los resultados previstos del programa son la baja absorción de fondos causada por las limitaciones de capacidad para la planificación y la ejecución en los niveles central y local del gobierno, la posible rotación del personal gubernamental clave en los períodos de elecciones y la falta de claridad, compromiso y apoyo técnico para desarrollar la capacidad de gobernanza en los municipios recién formados. Al mismo tiempo, la asistencia internacional para el desarrollo puede disminuir considerablemente al desviarse a otras prioridades regionales o mundiales. Para mitigar esos riesgos, el UNICEF apoyará la movilización de recursos para los niños, así como la financiación conexa de los sistemas, mecanismos y normas operacionales, sobre la base del acuerdo de integración en la Unión Europea y las prioridades nacionales de desarrollo.

41. El UNICEF y sus asociados invertirán en una reforma descentralizadora y en la transmisión de la responsabilidad de los servicios sociales a las autoridades locales.

42. Este documento del programa para el país resume las contribuciones del UNICEF a los resultados nacionales y constituye el principal método de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y la asignación de recursos al programa a nivel del país. Las responsabilidades del personal directivo en los planos nacional, regional y de la sede con respecto a los programas para el país están establecidas en las políticas y procedimientos de operaciones y los programas de la organización.

Monitoreo y evaluación

43. Los progresos hacia el logro de los resultados previstos se monitorearán a través de los indicadores establecidos en el marco de resultados y recursos (véase el anexo), que están basados en el ciclo del MANUD para 2017-2020, el Plan Estratégico del UNICEF e indicadores de gestión de programas.

44. El desarrollo de los componentes programáticos del UNICEF se ha basado en el enfoque del Sistema de Supervisión de Resultados para la Equidad (MoRES), centrándose especialmente en las dificultades y los obstáculos más críticos que impiden que los niños ejerzan sus derechos y, al mismo tiempo, facilitando la elaboración de cadenas de resultados claros con indicadores de monitoreo adecuados en todos los niveles. Los datos estadísticos y administrativos se complementarán con análisis cualitativos, a fin de ofrecer un panorama completo de los progresos del país, así como de las deficiencias relacionadas con la aplicación de los derechos del niño y los objetivos relativos a la equidad.

45. En colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas, el UNICEF contribuirá a desarrollar la capacidad del Instituto Nacional de Estadística para lograr que el país elabore, analice y difunda datos de calidad sobre los niños y los adolescentes, desglosados por sexo, edad, grupo étnico y situación de discapacidad. Todos los componentes programáticos incluyen un elemento de fortalecimiento de la capacidad nacional y local de monitoreo y presentación de informes en el contexto de las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño.

46. El UNICEF también contribuirá a ampliar la disponibilidad de indicadores de resultados importantes en relación con los niños mediante el apoyo a la realización de encuestas de indicadores múltiples. Se llevarán a cabo investigaciones, estudios y evaluaciones con vistas a determinar la eficacia de las intervenciones programáticas y a aumentar la generación de conocimientos como un compromiso institucional. Mediante una evaluación general del programa del país, se podrán medir los logros del programa anterior y proporcionar orientaciones para el programa del período 2017-2021.

47. Para que las estrategias programáticas conserven su vigencia en un contexto cambiante, los exámenes de los programas (a mitad de año y anuales, o según sea necesario) serán organizados conjuntamente con el Gobierno y los interesados de la sociedad civil.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de cooperación entre Albania y el UNICEF, 2017-2021

Convención sobre los Derechos del Niño: artículos 3, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 32, 34, 37, 40

Prioridades nacionales: Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 13, 16, 17

Estrategia Nacional de Desarrollo e Integración 2015-2020

Estrategia de educación preuniversitaria 2014-2020

Estrategia de protección social 2016-2020

Plan de acción nacional para la integración de la población romaní y egipcia 2016-2020

Documento de política nacional para la inclusión social 2015-2019

Resultados del MANUD con participación del UNICEF:

Resultado 1: Gobernanza y estado de derecho

- Tasa de niños detenidos (por cada 100.000 menores de entre 14 y 17 años). Proporción de denuncias válidas relacionadas con la infancia respecto de las que el Defensor del Pueblo adoptó medidas correctiva, anualmente

Resultado 2: Cohesión social: salud, educación, protección social, protección de los niños y violencia de género

- Tasa de mortalidad infantil por cada 1.000 nacidos vivos
- Tasa de mortalidad materna por cada 100.000 nacidos vivos
- Proporción de gastos corrientes de los hogares en el gasto total en salud
- Tasas netas de matriculación
- Resultados del aprendizaje de los alumnos
- Porcentaje de familias de bajos ingresos y niños con discapacidad que tienen acceso a prestaciones en efectivo adecuadas
- Tasa de niños en instituciones de acogida (por cada 100.000 menores)
- Número de mecanismos nacionales para hacer frente a la violencia contra los niños y recopilar datos sobre ella

Resultado 4: Medio ambiente y cambio climático

- Alcance de las medidas integrales aplicadas para lograr los objetivos de un desarrollo bajo en emisiones y resiliente al clima

Resultados conexos del Plan Estratégico del UNICEF: 1, 4, 5, 6, 7

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas (para 2021)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
En 2021, los niños en situaciones de particular vulnerabilidad gozan de un acceso equitativo y de calidad a la salud, la educación y los servicios de protección social, con el apoyo de mecanismos eficaces de gobernanza.	<p>Porcentaje de regiones con planes de mejora de la calidad de la salud materna, neonatal e infantil centrados en la equidad <u>Base de referencia en 2016:</u> 8% <u>Meta:</u> 100%</p> <p>Gastos corrientes de los hogares en salud como % del gasto total en salud <u>Base de referencia en 2014:</u> 55% <u>Meta:</u> 40%</p> <p>Tasas netas de matriculación <u>Base de referencia para la enseñanza preescolar en 2014</u> <i>Total:</i> 81% Niñas: 80% Niños: 82% Romaní: 55%</p> <p><u>Meta de la enseñanza preescolar</u> <i>Total:</i> 98% Niñas: 98% Niños: 98% Romaní: 75%</p> <p><u>Base de referencia para la enseñanza primaria en 2013</u> <i>Total:</i> 96% Niñas: 95% Niños: 96% Romaní: 61%</p>	<p>Registros del Ministerio de Salud</p> <p>Mediciones del Banco Mundial</p> <p>Registros del Ministerio de Educación y Deportes</p> <p>Cálculos del Instituto de Estadística de la UNESCO</p>	<p>1.1. En 2021, los encargados de la formulación de políticas y los proveedores de servicios de la salud cuentan con los conocimientos, la orientación, las herramientas y los mecanismos necesarios para ampliar y aplicar eficazmente el nuevo marco normativo de salud materna, neonatal e infantil, con especial atención a los más marginados</p> <p>1.2. En 2021, los encargados de la formulación de políticas y los profesionales del sector educativo a nivel central y local cuentan con los conocimientos, la orientación, las herramientas y los mecanismos necesarios para aplicar y ampliar eficazmente el marco reformado de aprendizaje temprano basado en las normas sobre aprendizaje y desarrollo en la primera infancia y que tenga en cuenta la equidad</p> <p>1.3. En 2021, los encargados de la formulación de políticas y los profesionales de la protección social cuentan con los conocimientos, la orientación, las herramientas y los mecanismos necesarios para aplicar eficazmente la política de protección social reformada (que combina la asistencia en efectivo</p>	Ministerio de Bienestar Social y Juventud, Ministerio de Educación y Deportes, Ministerio de Salud, Ministerio de Finanzas, Ministro de Gobernanza Local, organizaciones de la sociedad civil (OSC), municipios, organismos de las Naciones Unidas	1 200	5 000	6 200

Resultados del UNICEF	Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas (para 2021)	Medios de verificación	Resultados indicativos del programa para el país	Principales asociados, marcos de asociación	Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)		
					RO	OR	Total
En 2021, los derechos de los niños a la justicia y a la protección contra la violencia, el abuso, la	<p><u>Meta de la enseñanza primaria</u> Total: 100% Niñas: 100% Niños: 100% Romaní: 80% Porcentaje del PIB asignado a la educación <u>Base de referencia en 2016:</u> 3,5% <u>Meta:</u> 5,0%</p> <p>Porcentaje de niños beneficiarios de programas gubernamentales de transferencia de efectivo (prestación por discapacidad y en favor de los pobres) <u>Base de referencia en 2015:</u> Número de niños: 161.278 Porcentaje de la población infantil total: 24% <u>Meta:</u> Porcentaje de la población infantil total: 40% Mecanismos de coordinación para la protección social establecidos y operativos en todo el país <u>Base de referencia en 2016:</u> no se estableció <u>Meta:</u> establecida y operativa</p> <p>Tasa de niños (0 a 17 años) en instituciones de acogida (públicas y no públicas) por cada 100.000 menores <u>Base de referencia en 2015:</u> 84 <u>Meta:</u> 42 Tasa de niños con discapacidad</p>	<p>Datos del Ministerio de Finanzas</p> <p>Registros del Ministerio de Bienestar Social y Juventud y de los Servicios Sociales del Estado</p> <p>Registros del Ministerio de Bienestar Social y Juventud y de los Servicios Sociales del Estado</p>	<p>con servicios de atención descentralizados)</p> <p>2.1. En 2021, los profesionales de la protección social y de la infancia tienen una mayor capacidad para ayudar a las familias en situaciones de especial vulnerabilidad o en riesgo de separación a brindar cuidado a sus hijos y evitar su</p>	Parlamento de Albania, Ministerio de Bienestar Social y Juventud, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Ministerio	1 600	5 000	6 600

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas (para 2021)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
<p>explotación y el abandono están efectivamente respaldados por un sistema integral de mecanismos multisectoriales de prevención y respuesta.</p>	<p>(de 0 a 17 años) en instituciones públicas por cada 100.000 menores <u>Base de referencia en 2015:</u> 7 <u>Meta:</u> 3</p> <p>Número de mecanismos nacionales para hacer frente a la violencia contra los niños y recopilar datos sobre ella <u>Base de referencia en 2015:</u> 4 (policía, dependencias de protección infantil, escuelas, líneas de ayuda) <u>Meta:</u> al menos 6 (policía, dependencias de protección infantil, escuelas, líneas de ayuda, centros de salud, plataforma en línea y basada en la web)</p> <p>Tasa de niños detenidos (por cada 100.000 menores de entre 14 y 17 años) <u>Base de referencia en 2014:</u> 179 <u>Meta:</u> 105</p> <p>De todas las denuncias válidas relacionadas con niños, proporción de denuncias respecto de la s que el Defensor del Pueblo adoptó medidas correctivas , anualmente</p>	<p>Informes anuales del Organismo Estatal para la Protección de los Derechos del Niño</p> <p>Registros del Ministerio de Justicia</p> <p>Registros de la Oficina del Defensor del Pueblo</p>	<p>institucionalización.</p> <p>2.2. En 2021, los profesionales de la protección de los niños poseen los marcos jurídicos y normativos y las normas e instrumentos operacionales necesarios para prevenir y luchar eficazmente contra las situaciones de abuso, violencia, abandono y explotación de menores.</p> <p>2.3. En 2021, los encargados de formular políticas, los profesionales independientes del sector de la justicia y las instituciones de derechos humanos tienen la capacidad necesaria para armonizar plenamente el marco normativo de la justicia de menores con las normas internacionales y proteger de manera eficaz los derechos de los niños en conflicto y en contacto con la ley.</p>	<p>de Educación y Deportes, Ministerio de Salud, Ministerio Público, OSC, municipios, organismos de las Naciones Unidas</p>			

<i>Resultados del UNICEF</i>	<i>Principales indicadores de progreso, bases de referencia y metas (para 2021)</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa para el país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa para el país: recursos ordinarios (RO), otros recursos (OR) (en miles de dólares EE.UU.)</i>		
					<i>RO</i>	<i>OR</i>	<i>Total</i>
El programa de cooperación entre el Gobierno de Albania y el UNICEF está diseñado, coordinado, gestionado y respaldado de forma eficaz para cumplir los estándares de calidad en la consecución de determinados niveles de logro de resultados en favor de los niños.	<p><u>Base de referencia en 2014:</u> 65%</p> <p><u>Meta en 2021:</u> aumento de 5 puntos porcentuales, anualmente</p> <p>El programa de cooperación está:</p> <p>a) diseñado de manera eficaz; b) coordinado; c) gestionado; y d) respaldado</p> <p>Base de referencia: Sí</p> <p>Meta: Sí</p>	Programa de cooperación	<p>1. El UNICEF y sus asociados disponen de orientación, herramientas y recursos para diseñar y gestionar de manera eficaz y eficiente el programa de cooperación.</p> <p>2. El país dispone de orientación, herramientas y recursos para generar, analizar y utilizar de manera eficaz información estadística y cualitativa para el sistema de vigilancia de los derechos del niño.</p> <p>3. El UNICEF y sus asociados disponen de orientación, herramientas y recursos para la comunicación eficaz con los interesados acerca de las cuestiones relacionadas con los derechos del niño.</p> <p>4. Las estrategias para abordar las cuestiones intersectoriales relacionadas con los derechos del niño se elaboran y aplican en todo el programa de cooperación.</p>	Todos los asociados del UNICEF en Albania	1 545	2 000	3 545
Recursos totales					4 345	12 000	16 345